



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2013-00281-00
DEMANDANTE:	JOSÉ LUÍS ARBELÁEZ ARBELÁEZ
DEMANDADO:	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES hoy LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
ASUNTO:	Allega documentos y ordena reconstruir

Se allegan al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero: Se allega la solicitud que mediante canal digital del 19/03/2021, a las 14:31 horas, invoca el apoderado del demandante, el abogado **JOSE GUSTAVO GÓMEZ VALENCIA** en la cual solicitó **la reconstrucción del expediente**; Frente a la misma, el despacho **ACCEDE** teniendo en cuenta que en el expediente obra una constancia secretarial de la citaduría del pasado 12/03/2021, en la que consta que se buscó infructuosamente el expediente para el desarchivo en dos ocasiones; Así mismo, que se desarchivó únicamente una carpeta con seis (06) folios denominada *incidente sancionatorio frente al auxiliar de la justicia*.

En consecuencia, y de conformidad a la solicitud del apoderado de la parte demandante, ***y a lo establecido en el artículo 126 del código general del proceso***, se ordena la reconstrucción del expediente, y para ello se fija audiencia pública para ***EL PRÓXIMO VIERNES 16 DE ABRIL DEL AÑO 2021, A LAS CUATRO Y***

MEDIA DE LA TARDE (4.30 P.M), la cual se realizará de manera escritural (Sin presencia de las partes ni apoderados), con notificación por estados de la decisión.

Subsiguientemente, se requiere a las partes y sus apoderados judiciales para que aporten **a la menor brevedad posible, las copias de las piezas procesales que tienen en su poder del expediente de la referencia, remembrándoles, que es su deber coadyuvar con la correcta administración de justicia.**

No obstante, lo anterior, el despacho ordena que el citador del despacho realice una nueva búsqueda física del expediente en las cajas 1781 y 1868 o en cajas aledañas en el archivo.

NOTIFÍQUESE

**CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA**

Firmado Por:

**CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

205ae2f690d85a6c83a836fa7d1536875a7ab083160295f1fe588ba0811119d1

Documento generado en 13/04/2021 11:36:47 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**